



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN  
OFICIAL DE GOBIERNO EN LA CIUDAD  
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

**10**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de septiembre del 2022.

VISTO, el Expediente E-62580-2022 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita contratación directa por compulsa abreviada para la adquisición de Cartel Institucional para la fachada del edificio donde funciona la Casa de Tierra del Fuego en C.A.B.A., incluyendo el servicio de instalación.

Que a orden N° 04 obra Nota N° 194/22, Letra: D.G.A.F. – S.R.O.G.C.A.B.A., fundada con su correspondiente autorización.

Que a orden N° 08 obra Nota de Pedido N° 230 del Gen Financiero, debidamente autorizada.

Que a orden N° 09 obra Volante de Imputación Preventiva del sistema Gen Financiero.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en el Artículo 18°, inciso 1) de la Ley Provincial N° 1015, N° 1399, N° 1400; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/22 Anexo I y Resoluciones O.P.C N° 17/2021, Anexo I, Capítulo, I Inc. a), N° 18/2021 y N° 58/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en la Resolución M.J.G N° 365/2021.

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA SECRETARÍA  
DE REPRESENTACIÓN OFICIAL DE GOBIERNO EN CIUDAD  
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.**

**D I S P O N E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el llamado a contratación directa por compulsa abreviada para la adquisición de Cartel Institucional para la fachada del edificio donde funciona la Casa Tierra del Fuego en C.A.B.A, incluyendo el servicio de instalación.

**ARTÍCULO 2°.-** Imputar el gasto a la C.Ju.O. 1-4-17, RAF 101, U.G.G. 0418UG, U.G.C UC0418

///...2

M.J.G
L.S.
Y.B





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN  
OFICIAL DE GOBIERNO EN LA CIUDAD  
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///2

Clasificación 20000 y 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F- S.R.O.G.C.A.B.A - M.J.G N° 10 /2022.-

M.J.G
L.S.
Y.B



DANIEL ALBERTO FERRERO  
DIR. GRAL. DE ADM. FINANCIERA  
SEC. DE REPRES. OFIC. DEL GOBIERNO  
DE TIERRA DEL FUEGO EN C.A.B.A.